



**AYUNTAMIENTO DE ARCHENA  
AREA JURÍDICA**

## **ANUNCIO**

### **MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 18 de NN.SS.: APROBACIÓN DEFINITIVA**

El Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 10.02.2025, ha aprobado definitivamente el Proyecto de la Modificación Puntual epigrafiada y referida a la modificación de la calificación urbanística de parcelas en el ámbito del Balneario de Archena, variación de usos que afecta a espacios libres y a equipamiento terciario, todo ello conforme al Proyecto redactado por el ingeniero de Caminos D. Antonio Sabater Soto. El acuerdo adoptado no conlleva modificación normativa alguna, limitándose a la citada modificación de calificación urbanística.

Contra este acuerdo se podrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente a la notificación o publicación del correspondiente Anuncio en el BORM.

La documentación podrá ser consultada en la sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/>, así como presencialmente en la Oficina Técnica Municipal.

Archena, a once de febrero de 2025. La Alcaldesa, Fdo: Patricia Fernández López.